

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**33158** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre Información Pública del "Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de vaciado parcial del Embalse de Sant Llorenç de Montgai".*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, elaborado por la consultora GESNA Estudios Ambientals, S.L., a cuyos efectos:

1.- Se informa al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto, que son los siguientes:

- Endesa Generación, S.A., es propietaria del embalse de San Lorenzo de Mongay. Tiene solicitada autorización para efectuar un vaciado parcial del mismo, justificada por la necesidad de llevar a cabo obras de reparación de las compuertas automáticas de sus aliviaderos, con objeto de garantizar la operatividad y seguridad del complejo hidráulico de dicho embalse. Las referidas obras se describen en la Memoria técnica titulada "Presa de Sant Llorenç de Montgai. Mantenimiento de las compuertas automáticas de sector flotante". De forma simultánea con las obras de reparación de las compuertas del aliviadero, Hidroeléctrica del Noguera, S.L., titular del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de la misma presa de San Lorenzo, prevé llevar a cabo la reparación del canal de descarga de las turbinas de su central. El estudio de impacto ambiental epigrafiado se refiere al proyecto de vaciado del embalse. Las actuaciones descritas se ubican en término municipal de Camarasa-Fontllonga (Lleida).

- El proyecto de vaciado de embalse se somete al procedimiento de evaluación de impacto ambiental por decisión de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino).

- Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre la autorización solicitada: Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Órganos de los que se puede obtener la información pertinente: Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, 24, 50006 – Zaragoza.

- Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Plazo disponible para la presentación: 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Naturaleza de las decisiones a adoptar: Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, formulando la declaración de impacto ambiental, y Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la autorización del proyecto de vaciado de embalse y obras de reparación en compuertas y central hidroeléctrica.

· Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: Estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

· Modalidades de participación: Por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2.- Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2.6 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la dirección expresada en este anuncio.

3.- También se notifica a las mismas personas interesadas, mediante la publicación del presente anuncio, informándoles de que -durante un plazo de 15 días, consecutivo al de 30 días antes fijado para el trámite de información pública- se pondrá a sus disposición aquella otra información, distinta de la prevista en el artículo 9.3 del propio Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, señalada en el artículo 9.4 de la misma norma legal y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

Zaragoza, 29 de mayo de 2009.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto. Fdo.: Don José Íñigo Hereza Domínguez.

ID: A090065032-1